

HOJA No: ____ DE ____	
NÚM DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	01/2023
NÚM DE RESULTADO:	02
MONTO FISCALIZADO:	1701
MONTO POR ACLARAR Y/O RECUPERAR	622

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

ENTIDAD FISCALIZADA:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE).	CLAVE DE LA ENTIDAD:	11101
AREA FISCALIZADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULO AUDITORIA	INVENTARIO Y ACTIVO FIJO. PAF 2023

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>RESULTADO: FALTA DE NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE REGISTRO DEL MONTO DE CAPITALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.</p> <p>Deber ser: Normas Tercera y Sexta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, numeral 1.2, 8 y 9 del índice B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Numerales 207 y 213 del capítulo XII, Título segundo ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Ser: Se verificaron los registros contables realizados por el personal del departamento de contabilidad, de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2022 por medio de las pólizas de egreso, con la relación de altas por pedido 2022 del área de Control patrimonial, por medio de la póliza de egreso número 70123 de fecha 18 de noviembre de 2022, se adquirió un adaptador para usb, controlador de carga y 10 paneles solares con el proveedor Everardo Inzunza González por un monto de \$53,622.00 pesos con recursos fiscales, registrándose en la subcuenta de gasto inversión 56601 Maquinaria y equipo eléctrico y por medio de la póliza de egreso 2010 de fecha 4 de noviembre de 2022 se registró en la subcuenta 51101 mobiliario y equipo de oficina, la adquisición de una silla de oficina con el proveedor Eliasib Birzayarit Mendoza Luna por un importe de 9,710.71 pesos los cuales no cuentan con número de inventario.</p> <p>Así mismo en la conciliación contabilidad vs. Control patrimonial 2022 se encontraron diferencias por un importe de \$ 558,906.11 pesos (anexo 1).</p>	<p>Observación correctiva:</p> <p>Para que el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Subdirección de Recursos Financieros definan y elaboren las políticas, manuales o lineamientos para la adecuada administración, control y registro de los bienes muebles a efecto que se determine cuando debe clasificarse como un bien instrumental y cuando como un bien de consumo con el propósito de eliminar las diferencias en las conciliaciones. Así mismo nos presente evidencia de la conciliación de contabilidad vs. Control patrimonial de los bienes 2022 y de enero a marzo del 2023 con las adecuaciones pertinentes de tal manera que el resultado de la conciliación física- contable coincida con las cuentas de activo correspondiente.</p> <p>Recomendación preventiva núm. 4</p> <p>Para que el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, fortalezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que en lo sucesivo en las adquisiciones de bienes instrumentales se les asigne un número de inventario de acuerdo con la política que se defina.</p>

C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR

4

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

ENTIDAD FISCALIZADA:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE).	CLAVE DE LA ENTIDAD.	11101
AREA FISCALIZADA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	TITULO AUDITORIA	INVENTARIO Y ACTIVO FIJO. PAF 2023

Conclusiones: De la muestra seleccionada de los procedimientos de contratación de bienes muebles realizados por la Institución durante el ejercicio 2022, el área de control patrimonial se abstuvo de asignar un número de inventario a los bienes adquiridos por medio de las pólizas de egreso 70123y 2010 y por la conciliación contabilidad vs. Control patrimonial 2022 por un monto de \$622,238.82 pesos, argumentando entre otras cosas a que el valor no pasa de los 70 umas y que no lo consideraba incumpliendo con la norma sexta de las Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF, que establece que a los bienes instrumentales debe asignárseles un número de inventario y con la norma tercera que establece que los oficiales mayores o equivalentes emitirán los lineamientos y procedimientos institucionales específicos, manuales, instructivos y formatos que se requieran para la adecuada administración y control de los bienes muebles etc. Y con el numeral 207 del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, que establece que los oficiales mayores o equivalentes y los órganos de gobierno de las Entidades, emitirán los manuales para administración de bienes muebles y el manejo de sus almacenes.

Fecha de firma:

30 y 20 2023

Fecha compromiso. 13/06/2023

Por la Unidad Fiscalizada

NOMBRE: LAE. Julio César Escobedo Talamantes.

CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Firma:

NOMBRE:

C.P. YADIRA YEPÍZ VELAQUEZ.

CARGO: Subdirectora de Recursos Financieros.

C.P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO.
JEFE DE GRUPO Y AUDITOR